H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública
Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Articulo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
28 JUL 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAYAS DE ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Licencias de Construcción
Oficio: LC/183/2022
Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 10 de junio del 2022.

[redacted]
PROPIETARIO DEL PREDIO.
PRESENTE

En atención a la solicitud **No. 088/2022** en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la **Construcción** de obra mayor con uso **Habitacional Unifamiliar** distribuido en Cochera [redacted] y Planta 1er Nivel [redacted] con una superficie total de [redacted] **Barda Perimetral** a base de block con una longitud total de [redacted] como desplante con una altura libre máxima de hasta **2 M.** Ubicada en el Lote [redacted] e la Manzana [redacted] entificado con Clave Catastral [redacted] en **Calle Pandora** del Fraccionamiento **Colinas del Sol**, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con **2 cajones de estacionamiento** como mínimo al interior del predio y respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al levantamiento presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	**Concreto Armado**	Cerramientos y Trabes	**Concreto Armado**
Piso	**Concreto Armado**	Inst. Hidráulicas	**PVC y CPVC**
Castillos y Columnas	**Concreto Armado**	Inst. Sanitaria	**ABS**
Muros	**Block**	Inst. de Gas	**Cu "L"**
Techo	**Vigueta y Bovedilla**	Inst. Eléctrica	**Conduit**
Entrepiso	**Vigueta y Bovedilla**	Inst. Especiales	**No Aplica**

Responsables

Propietario: C. [redacted]
Director Responsable de Obra (DRO): [redacted]
Perito número [redacted]
CED. FED: **8561807** CED. ESTATAL: **024360-05/17.**
Corresponsable Estructural [redacted]

Autorización

Esta licencia se concede por el término de **270 días** a partir de la **FECHA DE EXPEDICIÓN,** según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la **Terminación de Obra** o solicitar **Prorroga antes de su vencimiento** según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: 05-8267 (habitacional) con fecha 09 de febrero del 2022 y No. Certificación: 05-8268 (barda) con fecha 09 de febrero del 2022.
2. La presente Licencia ampara una **Construcción** de obra mayor con uso **Habitacional Unifamiliar** distribuido en Cochera [redacted] y Planta 1er Nivel [redacted] con una superficie total de [redacted] m², **Barda Perimetral** a base de block con una longitud total de [redacted] como desplante con una altura libre máxima de hasta [redacted]
3. **Deberá presentar licencia de ampliación para la superficie proyectada a futuro, antes de que se inicie la construcción de esta sección.**
4. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
5. En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigentes.
7. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., **deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa** de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
20 JUN 2022
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

CJLA/2
c.c.p. Archivo

[redacted]
[redacted] é Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
[redacted]

Casa Municipal